

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**5601** *Información pública de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del municipio de Bélmez de la Moraleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Bélmez de la Moraleda, a 04 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.